



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Unión Marital de Hecho
Radicación:	76-147-31-84-002-2019-00182-00
Demandante	Erika Yuliana López Pineda
Demandado	Juan Camilo Marín Tamayo y Otros
Auto No.	776

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se encuentra surtido el emplazamiento a los herederos indeterminados del causante AGUSTIN MARÍN VERGARA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, sin concurrir al proceso persona alguna que se crea con derechos, es del caso dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 108 del Código General del Proceso, designando Curador Ad Litem para que los represente, con quien se surtirá la notificación personal del auto admisorio de la demanda

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad-Litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del causante **AGUSTÍN MARÍN VERGARA**, para que los represente dentro del presente proceso, a la abogada **ANA MARIA DELGADO ARIAS**, con tarjeta profesional de abogada No. 14.748 del Consejo Superior de la Judicatura, quien cuenta con dirección electrónica: annyarias985@hotmail.com, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ENTERAR a la profesional del derecho el nombramiento, indicándole que es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, además que para el desempeño del cargo lo hará en forma gratuita como defensor de oficio.

El designado deberá concurrir (a través del correo electrónico del Juzgado) inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competentes (C.G.P., art. 48, num. 7)

NOTIFÍQUESE



YAMILEC SOLÍS ANGULO
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. **125**

Cartago, 05 de noviembre de 2020



WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario